

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	<p>ES EL DOCUMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL.</p> <p>SU IMPORTANCIA RADICA EN QUE DICHO DOCUMENTO ESTABLECE DE MANERA PRECISA, PREVISIBLE Y ESPECÍFICA, EL MONTO DE RECURSOS Y LOS CONCEPTOS POR LOS CUÁLES LA HACIENDA PÚBLICA RECAUDARÁ Y OBTENDRÁ FONDOS PARA UN AÑO CALENDARIO. LO QUE EN ESE DOCUMENTO NO SE ENCUENTRE EXPLÍCITAMENTE INDICADO, NO PODRÁ RECAUDARSE.</p>
¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	<p>LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA SE INTEGRARÁN CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IMPUESTOS - CONTRIBUCIONES DE MEJORAS - DERECHOS - PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE - APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE - PARTICIPACIONES - APORTACIONES - TRANSFERENCIAS - ASIGNACIONES - SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS Y - OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS Y SE REGISTRÁN POR LO DISPUESTO EN ESTA LEY, LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL QUE EMITA EL H. AYUNTAMIENTO Y LAS NORMAS DE DERECHO COMÚN, ENTRE OTRAS.
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	<p>DOCUMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO EN EL QUE SE ESPECIFICA EL MONTO Y DESTINO DEL GASTO PÚBLICO QUE MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA REALIZARA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL.</p> <p>LA IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO RADICA EN EL ESTRICTO CONTROL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN QUE ÉSTE SIEMPRE ESTARÁ ORIENTADO A ELEVAR EL BIENESTAR SOCIAL Y PROPICIAR EL DESARROLLO DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA.</p>

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿EN QUÉ SE GASTA?	<p>CON APEGO AL CLASIFICADOR DEL GASTO, QUE ES EL INSTRUMENTO QUE PERMITE ESPECÍFICAMENTE EN QUE SE GASTAN LOS RECURSOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GASTO CORRIENTE.- SON LOS GASTOS DE CONSUMO Y/O DE OPERACIÓN, EL ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD Y LAS TRANSFERENCIAS OTORGADAS A LOS OTROS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONÓMICO PARA FINANCIAR GASTOS DE ESAS CARACTERÍSTICAS. 2. GASTO DE CAPITAL.- SON LOS GASTOS DESTINADOS A LA INVERSIÓN DE CAPITAL Y LAS TRANSFERENCIAS A LOS OTROS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONÓMICO QUE SE EFECTÚAN PARA FINANCIAR GASTOS DE ÉSTOS CON TAL PROPÓSITO. 3. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS.- COMPRENDE LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA ADQUIRIDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS CON EL SECTOR PRIVADO, PÚBLICO Y EXTERNO. 4. PENSIONES Y JUBILACIONES.- SON LOS GASTOS DESTINADOS PARA EL PAGO A PENSIONISTAS Y JUBILADOS O A SUS FAMILIARES, QUE CUBREN LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, O BIEN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE. 5. PARTICIPACIONES.- SON LOS GASTOS DESTINADOS A CUBRIR LAS PARTICIPACIONES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O LOS MUNICIPIOS.
¿PARA QUÉ SE GASTA?	<p>SE GASTA PARA FORTALECER EL DESARROLLO SOCIAL ES DECIR, ESTOS RECURSOS TIENEN COMO FINALIDAD MEJORAR EL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PROPORCIONAR UNA GESTIÓN DE GOBIERNO EFICIENTE, CON EL FIN DE FORTALECER LA GOBERNABILIDAD, FOMENTAR LA PAZ, Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LAS REGIONES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DETERMINAR LAS ACTIVIDADES EN LAS CUALES SERÁN DESTINADOS LOS RECURSOS PÚBLICOS, DENTRO DE LOS FINES DE DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBIERNO.</p>
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	<p>LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL EN TODAS LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO, YA QUE A TRAVÉS DE DICHA PARTICIPACIÓN LOS GOBERNANTES INCORPORAN LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.</p>

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	422,863,087.68
DE LOS IMPUESTOS	50,582,861.04
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,218,798.06
DERECHOS; PRODUCTOS	69,422,696.94
APROVECHAMIENTOS	1,319,441.54
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,987,633.31
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	7,560.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	293,321,596.79
	2,500.00

¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	422,863,087.68
SERVICIOS PERSONALES	184,912,258.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	45,173,576.55
SERVICIOS GENERALES	67,060,069.78

¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	422,863,087.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	71,800,000.43
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,062,435.41
INVERSION PUBLICA	40,511,801.49
DEUDA PUBLICA	6,342,946.00